



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 009-2008-MDM

Majes, 16 de enero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del presente año, ha adoptado.

VISTOS:

El Pedido Nro. 001-2008-R-VMA-MDM presentado por el regidor Víctor Medina Aguilar; el Proveído Nro. 18-2008-A/MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, en sesión de Concejo de fecha 15 de enero de 2008, se puso a consideración del pleno de Concejo el Pedido Nro. 001-2008-R-VMA-MDM presentado por el regidor Víctor Medina Aguilar, mediante el cual peticiona se elebre los instrumentos de gestión denominados: Plan de Desarrollo Municipal Concertado, Plan de Desarrollo Institucional, y Plan Operativo Institucional; que el titular del pliego oficialice a la Municipalidad Provincial de Caylloma, solicitando que los fondos recaudados por transporte sean revertidos al mantenimiento y mejoramiento de vías; que no se otorgue la autorización de paraderos, que se reglamente las autorizaciones de licencias de conducir, respecto a los vehículos menores; asimismo la contratación de profesionales para las liquidaciones de la obras de infraestructura.

Que, según lo establecido en el artículo 20° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2008, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

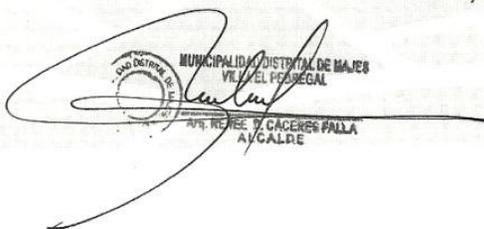
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se derive el Pedido Nro. 001-2008-R-VMA-MDM presentado por el regidor Víctor Medina Aguilar y anexos a la Comisión de Planificación-Habilitaciones Urbanas y Gestión Patrimonial; asimismo a la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria de regidores para su análisis, estudio y la emisión del Informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Comisión de Salud, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de regidores y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
AV. REYES 9, GACERES PALLA
ALCALDE


Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
SECRETARIA GENERAL
Caylloma Arequipa


Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL